

Handwritten initials

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral de Asesoría Técnica

23 JUN. 2003

RECIBIDO

Firma: *[Signature]*

Reg. N°

Hora



Nº. 293-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Junio del 2003

Visto, el Memorando N° 160-2003-DG-CNPB/INS del Centro Nacional de Productos Biológicos;



CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes;

Que, el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;



Que, por el artículo 43°, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, el Centro Nacional de Productos Biológicos aprueba los documentos técnicos en el marco del Sistema de la Calidad de la Institución;

Que, es necesario la implantación de documentos técnicos referidos a procedimientos para los procesos de producción de biológicos;



De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002, Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, Edición 02, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380-2001-J-OPD/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

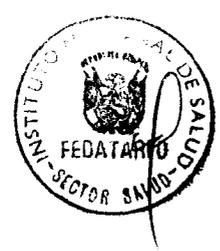
Artículo 1°.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos técnicos, aprobados por el Centro Nacional de Productos Biológicos:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION

25 JUN. 2003

RECIBIDO

Hora 03:15 Firma: *[Signature]*





PR.T.CNPB-055	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Tanques y Cisternas de Agua
PR.T.CNPB-059	Procedimiento para el Control de la Documentación de los Lotes Piloto
PR.T.CNPB-060	Procedimiento para el Manejo y Mantenimiento de Equinos Suero-productores
PR.T.CNPB-061	Procedimiento de Verificación de Integridad de Membranas
PR.T.CNPB-062	Procedimiento de Almacenamiento del Alimento de Equinos Suero-productores

Artículo 2°.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.



Regístrese y comuníquese,

[Handwritten Signature]
 Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia
 fotostática es exactamente igual al original
 que he tenido a la vista y que he devuelto
 en el acto al interesado.

Lima, 20/06/2003

[Handwritten Signature]
 Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
 FEDATARIO
 R.J. N. 0200-2001-POD-INS